|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/62/1 |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general20 de julio de 2017EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

**62º período de sesiones**

18 de septiembre a 6 de octubre de 2017

Tema 1 del programa provisional

**Aprobación del programa**

 Programa provisional anotado

 Programa provisional

1. Aprobación del programa.

2. Organización de los trabajos.

3. Cuestiones sustantivas que se derivan de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.

5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados.

6. Examen de los informes:

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto;

b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.

7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.

8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados.

9. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto.

10. Asuntos diversos.

 Anotaciones

 1. Aprobación del programa

 Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del reglamento del Comité, el primer tema del programa de cada período de sesiones será la aprobación del programa, salvo cuando haya que elegir a los miembros de la Mesa en virtud del artículo 14. De conformidad con el artículo 6, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, podrá añadir, suprimir o aplazar temas.

 El programa provisional del 62º período de sesiones fue preparado por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento del Comité.

 2. Organización de los trabajos

 El 62º período de sesiones del Comité, establecido de conformidad con la resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social, tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 18 de septiembre al 6 de octubre de 2017. La primera sesión se celebrará el lunes 18 de septiembre de 2017 a las 10.00 horas.

 De conformidad con el artículo 8 de su reglamento, al comienzo de cada período de sesiones el Comité examinará las cuestiones de organización que correspondan, entre ellas su calendario de sesiones. Se señala a la atención de los Estados partes el programa de trabajo provisional del período de sesiones que figura como anexo del presente documento, preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia del Comité y de conformidad con la práctica establecida.

 3. Cuestiones sustantivas que se derivan de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

 Con arreglo al artículo 65 de su reglamento, el Comité podrá preparar observaciones generales, basadas en los diversos artículos y disposiciones del Pacto. En su 14º período de sesiones, celebrado del 28 de abril al 17 de mayo de 1996, el Comité decidió que, a partir de su 15º período de sesiones, las cuestiones relacionadas con la aplicación del Pacto (como los días de debate general, el examen y la aprobación de las observaciones generales, los métodos de trabajo y las comunicaciones de las organizaciones no gubernamentales) se examinarían en relación con este tema del programa.

 Durante el período de sesiones, el Comité examinará los proyectos de observaciones generales en proceso de elaboración y otras cuestiones sustantivas.

 4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16
y 17 del Pacto

 En sus períodos de sesiones, el Comité ha venido examinando sistemáticamente la cuestión del seguimiento, y la cuestión del seguimiento de sus observaciones finales anteriores se incluye como tema de debate en el diálogo con las delegaciones y al examinar los informes periódicos ulteriores y los métodos de trabajo. El Comité aprobó un procedimiento de seguimiento por escrito en su 61er período de sesiones, y seguirá determinando las cuestiones planteadas en sus observaciones finales que habrán de incluirse en ese procedimiento.

 5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos
de tratados

 En relación con este tema del programa, el Comité seguirá examinando, según sea necesario, los asuntos que hayan surgido en la reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Se están poniendo a disposición de los miembros del Comité los documentos relacionados con dicha reunión. También se informará a los miembros de las actividades realizadas por otros órganos de tratados que guarden relación con su trabajo.

 6. Examen de los informes

 a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

 De conformidad con el artículo 61, párrafo 2, de su reglamento, el Comité examinará normalmente los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 16 del Pacto en el orden en que los haya recibido el Secretario General. En la medida de lo posible, se dará prioridad a los informes iniciales que estén más atrasados. Los representantes de los Estados que hayan presentado un informe son invitados a asistir a las sesiones del Comité en que se examinan sus respectivos informes. Los representantes deberán poder formular declaraciones sobre los informes presentados por sus Gobiernos y responder a las preguntas que puedan plantearles los miembros del Comité.

 De conformidad con el artículo 62, párrafo 2, del reglamento del Comité, el Secretario General ha informado a los Estados partes de la fecha de la apertura y de la duración del 62º período de sesiones del Comité.

 A 7 de julio de 2017, el Secretario General había recibido 12 informes, que estaban pendientes de examen por el Comité. Los informes de los Estados partes que el Comité, en principio, tiene previsto examinar en su 62º período de sesiones y en períodos de sesiones ulteriores se indican en el cuadro que figura a continuación. Los informes que el Comité examinará en sus períodos de sesiones subsiguientes serán, con sujeción a la aprobación del Comité, los próximos informes que reciba, por lo general siguiendo el orden cronológico en que se hayan recibido y con arreglo a la duración del período de sesiones.

 En el cuadro que figura a continuación no se han incluido los Estados partes a los que el Comité solicitó que presentasen su informe en un plazo determinado, en el contexto del procedimiento simplificado de presentación de informes.

Situación de los informes de los Estados partes pendientes de examen por el Comité

| *Estado que presenta el informe* | *Signatura* | *Fecha de recepción* | *Fecha en que debía presentarse* | *Período de sesiones en el que se prevé, en principio, examinar el informe* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| 1. Argentina (cuarto informe periódico) | E/C.12/ARG/4 | 29 de diciembre de 2016 | 2 de diciembre de 2016 | Ulterior  |
| 2. Colombia (sexto informe periódico) | E/C.12/COL/6 | 8 de abril de 2016 | 30 de junio de 2015 | 62º |
| 3. Alemania (sexto informe periódico) | E/C.12/DEU/6 | 21 de febrero de 2017 | 30 de junio de 2016 | Ulterior  |
| 4. México (informes periódicos quinto y sexto combinados) | E/C.12/MEX/5-6 | 8 de junio de 2016 | 30 de junio de 2012 | 62º |
| 5. Níger (informe inicial) | E/C.12/NER/1 | 15 de junio de 2017 | 30 de junio de 1990 | Ulterior |
| 6. República of Corea (cuarto informe periódico) | E/C.12/KOR/4 | 2 de junio de 2016 | 30 de junio de 2014 | 62º |
| 7. República de Moldova (tercer informe periódico) | E/C.12/MDA/3  | 14 de octubre de 2016 | 30 de junio de 2016 | 62º |
| 8. Federación de Rusia (sexto informe periódico) | E/C.12/RUS/6 | 1 de septiembre de 2016 | 30 de junio de 2016 | 62º |
| 9. Sudáfrica (informe inicial) | E/C.12/ZAF/1 | 25 de abril de 2017 | 12 de abril de 2017 | Ulterior |
| 10. Eslovaquia (tercer informe periódico) | E/C.12/SVK/3 | 30 de junio de 2017 | 18 de mayo de 2017 | Ulterior |
| 11. Turkmenistán (segundo informe periódico) | E/C.12/TKM/2 | 20 de diciembre de 2016 | 2 de diciembre de 2016 | Ulterior  |
| 12. Yemen (tercer informe periódico) | E/C.12/YEM/3 | 11 de julio de 2013 | 30 de junio de 2013 |  |

 b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto

 De conformidad con el artículo 67 de su reglamento, el Comité tiene encomendada la tarea de examinar los informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.

 Con arreglo al artículo 68 del reglamento, los representantes de los organismos especializados interesados podrán formular declaraciones sobre cuestiones relativas a la esfera de actividades de sus respectivas organizaciones.

 Los informes que se reciban de los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto se pondrán oportunamente a disposición del Comité.

 7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

 De conformidad con el artículo 59, párrafo 1, de su reglamento, en cada período de sesiones el Comité examinará la situación de la presentación de informes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto y podrá formular al Consejo las recomendaciones pertinentes, en particular al efecto de que el Secretario General envíe recordatorios a los Estados partes de los que no se hayan recibido informes. En relación con este tema, el Comité tendrá ante sí la nota del Secretario General sobre la situación de la presentación de los informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (E/C.12/62/2).

 8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados

 En aplicación del artículo 64 de su reglamento, el Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones de carácter general basándose en el examen de los informes presentados por los Estados partes y por los organismos especializados, a fin de prestar asistencia al Consejo en el desempeño de sus funciones, en particular las que le corresponden en virtud de los artículos 21 y 22 del Pacto. El Comité también podrá hacer sugerencias en relación con los artículos 19, 22 y 23 del Pacto para que el Consejo las examine.

 9. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto

 De conformidad con lo dispuesto en el reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité examinará en relación con este tema las comunicaciones que se le hayan presentado o parezcan habérsele presentado para su examen en virtud del Protocolo Facultativo.

 Con arreglo al artículo 8 del Protocolo Facultativo y al artículo 19, párrafo 1, del reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo, el Comité o su Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones examinará las comunicaciones en sesiones privadas.

 10. Asuntos diversos

 En su 21er período de sesiones, celebrado en 1999, el Comité decidió incluir en su programa un tema permanente titulado “Asuntos diversos”, en relación con el cual podrá examinar cualquier asunto que no corresponda al ámbito de los demás temas permanentes del programa.

Anexo

 Programa provisional del 62º período de sesiones del
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
(18 de septiembre a 6 de octubre de 2017)

| *Primera semana: 18 a 22 de septiembre de 2017*  |
| --- |
| **Lunes, 18 de septiembre de 2017** |
| 48ª sesión | (pública) | Tema 1 | Aprobación del programa |
|  |  | Tema 2 | Organización de los trabajos |
|  |  | Tema 5 | Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados |
|  |  | Tema 7 | Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto |
|  |  | Tema 10 | Asuntos diversos |
| 49ª sesión | (pública) | Temas 3 y 6 | Reunión con los asociados de la sociedad civil |
|  | (privada) | Tema 10 | Asuntos diversos |
| **Martes, 19 de septiembre de 2017** |
| 50ª sesión | (privada) | Temas 2 a 10 | Sesión privada |
| 51ª sesión | (pública) | Tema 6 | Examen de los informes: Colombia |
| **Miércoles, 20 de septiembre de 2017** |
| 52ª sesión | (pública) | Tema 6 | Examen de los informes: Colombia *(continuación)*  |
| 53ª sesión | (pública) | Tema 6 | Examen de los informes: República de Corea  |
| **Jueves, 21 de septiembre de 2017** |
| 54ª sesión | (pública) | Tema 6 | Examen de los informes: República de Corea *(continuación)*  |
| 55ª sesión | (pública) | Tema 6 | Examen de los informes: República de Moldova |
| **Viernes, 22 de septiembre de 2017** |
| 56ª sesión | (pública) | Tema 6 | Examen de los informes: República de Moldova *(continuación)* |
| 57ª sesión | (privada) | Temas 2 a 10 | Sesión privada |

| *Segunda semana: 25 a 29 de septiembre de 2017* |
| --- |
| **Lunes, 25 de septiembre de 2017** |
| 58ª sesión | (pública) | Temas 3, 6 y 10 | Reunión con los asociados de la sociedad civil |
| 59ª sesión | (pública) | Tema 6 | Examen de los informes: Federación de Rusia |
| **Martes, 26 de septiembre de 2017** |
| 60ª sesión | (pública) | Tema 6 | Examen de los informes: Federación de Rusia *(continuación)* |
| 61ª sesión | (privada) | Temas 2 a 10 | Sesión privada |
| **Miércoles, 27 de septiembre de 2017** |
| 62ª sesión | (privada) | Temas 2 a 10 | Sesión privada |
| 63ª sesión | (privada) | Temas 2 a 10 | Sesión privada |
| **Jueves, 28 de septiembre de 2017** |
| 64ª sesión | (privada) | Temas 2 a 10 | Sesión privada |
| 65ª sesión | (pública) | Tema 6 | Examen de los informes: México |
| **Viernes, 29 de septiembre de 2017** |
| 66ª sesión | (pública) | Tema 6 | Examen de los informes: México *(continuación)* |
| 67ª sesión  | (privada) | Temas 2 a 10 | Sesión privada |

| *Tercera semana: 2 a 6 de octubre de 2017* |
| --- |
| **Lunes, 2 de octubre de 2017** |
| 68ª sesión | (privada) | Temas 2 a 10 | Sesión privada |
| 69ª sesión | (privada) | Temas 2 a 10 | Sesión privada |
| **Martes, 3 de octubre de 2017** |
| 70ª sesión | (privada) | Temas 2 a 10 | Sesión privada |
| 71ª sesión | (privada) | Temas 2 a 10 | Sesión privada |
| **Miércoles, 4 de octubre de 2017** |
| 72ª sesión | (pública) | Temas 2 a 10 | Sesión oficiosa con los Estados |
| 73ª sesión | (privada) | Temas 2 a 10 | Sesión privada |
| **Jueves, 5 de octubre de 2017** |
| 74ª sesión | (privada) | Temas 2 a 10 | Sesión privada |
| 75ª sesión | (privada) | Temas 2 a 10 | Sesión privada |
| **Viernes, 6 de octubre de 2017** |
| 76ª sesión | (privada) | Temas 2 a 10 | Sesión privada |
| 77ª sesión  | (privada/pública) | Temas 2 a 10 | Sesión privada/Clausura del período de sesiones |